



Para despachos de oficio quatro mil 300

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TREIN-
TA Y OCHO.

Real cédula de su Magestad el Rey de España de la
Real Audiencia de Mexico de fecha de diez y siete
de Mayo de este año de mil setecientos y treinta y ocho
en la qual se manda que el que pidiere se le de licencia para
monstrar sus tierras en el pago de ayuntamiento y caserío
y por sus Meritos de su oficio de esta parte Justifiquen
con su instrumento legitimo la pertenencia de dichas
tierras y fho se aprobare y pongase el memorial
con este decreto

En este estado el Sr. Don Alonso Carrero de
lo y demas señores unanimemente deseron y entago
Blaz. Leraud y Calle que bafa de de la plaza de
la del meson de Inca para muy estrecho de su
comoda de su duntre ocasionado a cometerse
en el exreso y culpa como de ello sus Meritos tiene
bastante y m forme y para escusar estos danos
y molestias de comodidad ni duntre a la Republica
ca sus Meritos Mandaron seguir y condenucho
Callefor y respecto de que solo tener se ordena
bre y duntre y pertenencia de las Casas de Maria
Carrero Boca y Inca y de su duntre de
taud se le non figu y en las dos solidas de
dho Callefor ponga en cada una una puerta con
duntre para sus duntre ambos de se le
de testimonio de su decreto para su requerido
Con esto sea cano este a su duntre a probando
sus Meritos la elec. echa y lo firmaron dho Sr.

Don Alonso Carrero
Don Alonso Carrero
Don Alonso Carrero
Don Alonso Carrero

